

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917 última reforma 10 de julio de 2015.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 98 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso

Circular

Decreto

Manual

Reglas

Código

Convenio

Ley

1.b

Reglamento

Resolución

Otro

1.a

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

SE CERTIFICARÁN DIVERSOS DOCUMENTOS PARA SER UTILIZADOS POR EL INTERESADO PARA LOS FINES QUE A SU INTERÉS CONVENGA, TALES COMO CARTA-PODER, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTAS DE NACIMIENTO.

- 1.- El interesado acude directamente a solicitar la certificación del documento a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Una vez cotejado el documento, se emite orden de pago y el interesado acude a pagar los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería.
- 3.- El interesado exhibe recibo de pago a la Secretaría del Ayuntamiento y se entrega la copia certificada.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Lo documentos como carta-poder, constitución de sociedades cooperativas, credencial de elector y acta de nacimiento podrán ser certificados por el Secretario del Ayuntamiento.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.- Nombre de la persona que solicita la certificación.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Documento a certificar	1	1
2		
3		
4		
5		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Tres días hábil

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$94.19 los documentos externos.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 49 Fracción IV de la Ley 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal Abril 2022.

12. VIGENCIA

NO APLICA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se presente el original del documento a certificar.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Secretaría del Ayuntamiento

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5542068

TELÉFONO 2

(755) 550700 ext. 1215

FAX**CORREO ELECTRÓNICO**

secretariageneral@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

30